



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

Reg. 21

Santiago, 17 de abril de 2015

Señora  
Carla Bettancourt  
Presente

De mí consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 7 de abril de 2015, derivada por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, a través del Oficio Ordinario N° 238, en el marco del artículo 13 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, referente a: *“Deuda externa del país al 2015, con quién se tiene la deuda (países, banco mundial, etc.) y cuánto dinero se debe a cada cual.”*

Al respecto, pongo en su conocimiento que la publicación de información estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, en virtud del cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806. El texto del señalado Acuerdo puede obtenerlo en la sección Normativa y Reglamentación, año 2009, de la página Web del Banco [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

De acuerdo con lo anterior, ponemos a su disposición la información que el Banco publica sobre deuda externa, en millones de dólares, desde el año 2003 en adelante, la que puede consultar en la página web institucional, en “Estadística Económica” ⇔ “Series de Indicadores en planillas de cálculo” ⇔ “Sector Externo” o bien puede acceder directamente a ella, a través del enlace:

[http://www.bcentral.cl/estadisticas-economicas/series-indicadores/index\\_se.htm](http://www.bcentral.cl/estadisticas-economicas/series-indicadores/index_se.htm)

Saluda atentamente a usted,

**ALEJANDRO ZURBUCHEN S.**  
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información